

SISEA EN JALISCO

REFORMAS CONSTITUCIONALES	Creación del Sistema Estatal Anticorrupción (SISEA) para impulsar el compromiso institucional de los órganos del poder público y de los ayuntamientos de Jalisco así como el Comité de Participación Social, integrados a través de un Consejo Coordinador a fin de combatir de manera eficiente la corrupción en instituciones públicas, detectando, previniendo y sancionando dichos actos.
	Establecer en el sistema educativo estatal la promoción de la cultura de la legalidad.
	Eliminar la figura constitucional del fuero local y del fuero federal.
	Crear la Fiscalía Especializada Anticorrupción.

MARCO REGULATORIO BÁSICO ANTICORRUPCIÓN

EJES	LEYES ESTATALES A MODIFICAR	PROPUESTAS CONCRETAS
CULTURA DE LA LEGALIDAD	Educación	Incluir asignatura de la cultura de la legalidad en los planes de estudios.
	Seguridad Pública Movilidad Servidores Públicos	Capacitación periódica y obligatoria de elementos de seguridad pública, vialidad y servidores públicos en cultura de la legalidad.
	Instituto Estatal de Información Estadística y Geográfica	Facultad para establecer indicadores de corrupción. Responsable de medir sistemáticamente la percepción de corrupción en Jalisco.
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco Obra Pública	Procedimientos de compra de poderes públicos, gobiernos estatal y municipales. Obligatoriedad de pagos en tiempo y forma. Licitaciones públicas, se restringe adjudicación directa y desaparece por invitación. Participan en adjudicaciones empresas constituidas con más de 18 meses, inscritas en el Padrón Único de Proveedores y aplican el Sistema Electrónico de Compras. Las Contralorías de los organismos públicos, con facultad para cancelar adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios. Nulidad de licitaciones y concursos públicos a modo, simulados o por evidentes actos de corrupción. Participación social en los Comités de Adquisiciones, para definir Catálogo de Precio Máximo y como Testigo Social.
	Poder Legislativo	Crear la Comisión Legislativa Anticorrupción con atribuciones para revisar, dar seguimiento y mantener actualizada la legislación en la materia. Será enlace con el Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.
	Poder Judicial	Se faculta al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para recibir, registrar, custodiar, además de la declaración patrimonial, la declaración de intereses, con copia de la declaración fiscal de servidores públicos del Poder Judicial.
	Deuda Pública	Tanto la Auditoría Superior del Estado como la nueva Comisión Legislativa Anticorrupción, podrán solicitar documentos a las entidades que pidan autorización para contratar deuda pública.
	Fiscalización Superior y Auditoría Pública	Establece las bases desde la Constitución Local, para instaurar la Fiscalía Anticorrupción. Reformas de faltas administrativas graves de los Servidores Públicos.
SANCCIONES	Código Penal	Se suspenderán los derechos políticos de servidores públicos sancionados penalmente por actos de corrupción. Despenalizar el cohecho a quienes no sean servidores públicos, a fin de que los ciudadanos no tengan miedo en denunciar actos de corrupción pública.
	Servidores Públicos	Proteger laboralmente a los servidores públicos que denuncien actos de corrupción al interior del servicio público. Cesar a denunciados por prácticas sistemáticas de actos de corrupción.
	Responsabilidades	Obligación de los servidores públicos en Jalisco a presentar declaración de intereses y copia de la fiscal, junto con la patrimonial.
	Extinción de Dominio	Los bienes adquiridos por actos de corrupción pasan a ser propiedad del Estado.